



Sesión N° 150  
 18.12.21

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
 ACTA SESION ORDINARIA N° 145  
 07 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Ancud, a través de video conferencia, a siete de diciembre de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 145 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:25 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Marco Velásquez Díaz y María Luisa Rojas**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Juramento nuevo integrante del Concejo Municipal: lectura del acta de proclamación del TER y Juramento de don Jorge Calderón Villarroel.
- 2.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 144.
- 3.- Presupuesto Municipal 2021
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

**1.- Juramento nuevo integrante del Concejo Municipal: lectura del acta de proclamación del TER y Juramento de don Jorge Calderón Villarroel.**

La **Secretaria Municipal Subrogante, doña Leyla Mariana Aguayo Valenzuela**, procede a dar lectura a la sentencia dictada en causa Rol N° 68-2020-P-C por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos con fecha 24 de noviembre de 2020. Luego, la Secretaria Municipal Subrogante, tomó juramento a don Jorge Calderón Villarroel, quien prometió en el mismo acto observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejales de la comuna de Ancud. Finalmente, se informa por la Secretaria Municipal Subrogante, que habiéndose tomado juramente, don Jorge Calderón Villarroel pasa a ser parte del Honorable Concejo Municipal incorporándose a la sesión.

**2.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 144.**

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 144, de fecha 16 de noviembre de 2020, previo resumen efectuado por la Secretaria Municipal Subrogante, sin observaciones.

**3.- Presupuesto Municipal 2021:**

El presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo, concejal Norambuena, informa sobre el trabajo realizado en reunión sostenida el día 07 de diciembre de 2020, indicando que se terminó de revisar el subtítulo 24 y se abordaron los subtítulos 26, 29, 31, 33, 34 y 35, con lo que se dio término a la revisión completa del presupuesto de gastos para el año 2021. Informa que se han desarrollado 5 reuniones de Comisión de Finanzas en que se ha analizado el presupuesto municipal 2021, quedando solo una reunión pendiente, que está fijada para el día miércoles 09 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas, oportunidad en que se abordarán dudas u observaciones que pudiesen tener alguno de los integrantes de la Comisión. Señala que, respecto al subtítulo 24, específicamente en lo que tiene que ver con los aportes a la Corporación Cultural Municipal de Ancud, se mantienen dudas respecto a la deuda que existe con Tesorería General de la República y la factibilidad de que se financie como gastos de operación. Por otra parte, hay acuerdos que se adoptaron por la Comisión, los que se dan a conocer para ser sometidos a aprobación.

Se vota la proposición de la Comisión de Finanzas.





## ACUERDO

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde de la comuna de Ancud, dar prioridad en el presupuesto del año 2021, a los gastos en materia de ayudas sociales, en caso de continuar la situación de pandemia COVID – 19 en nuestro país, y a los gastos que signifiquen la elaboración del proyecto de actualización del Plan Regulador Comunal de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de los miembros de la Comisión de Finanzas del H. Concejo Municipal, a través del concejal Norambuena.

### 4.- Autorización suscripción convenios y contratos

Se informa por el señor Alcalde de la comuna de Ancud, que no hay convenios o contratos a ser sometidos a conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal.

### 5.- Correspondencia

La Secretaria Municipal subrogante procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- Decreto N° 306 de fecha 06 de noviembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Tatiana Cheausu Cifuentes.
- Decreto N° 291 de fecha 09 de octubre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Sandra Cárdenas Martínez, doña Tiare Gesell Guentelicán, doña María Guaiquil González, doña Karin Marilican Maldonado, doña Cristina Oyarzún Flores, doña Camila Paredes Talcado, doña Carla Thodes Miranda, doña Deisy Vergara Beltrán y doña Daniela Valencia Luarte.
- Decreto N° 289 de fecha 09 de octubre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Valentina Jiménez Bórquez y don Sergio Santiago Vargas Aguilar.
- Decreto N° 310 de fecha 16 de noviembre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Julio Águila Uribe, don Miguel González Fuentealba y doña Verónica Mansilla Águila.
- Decreto N° 309 de fecha 16 de noviembre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Paulina Coby Villarroel y don Germán González Blanco.
- Decreto N° 308 de fecha 16 de noviembre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Karina Asencio Torres y doña Blanca Miranda Alvarado.
- Decreto N° 307 de fecha 16 de noviembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Luis Humberto Rojas Díaz.
- Decreto N° 2.220 de fecha 16 de noviembre de 2020 que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes para la licitación pública "Seguros para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Ancud", llama a licitación pública, nombra las comisiones de apertura y de evaluación y ordena cumplir con lo dispuesto en el art, 4 N°7 de la Ley N° 20.730.
- Decreto N° 317 de fecha 18 de noviembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Ignacio Cárdenas Alvarado.
- Carta ingresada el día 17 de noviembre de 2020 por los concesionarios de Puñihuil, solicitando una audiencia para la próxima sesión que celebre el H. Concejo Municipal, a fin de exponer la situación que viven producto de la pandemia.





- Decreto N° 316 de fecha 18 de noviembre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Gerardo Morales Chávez y doña Edith Villarroel Gallardo.
- Decreto N° 312 de fecha 18 de noviembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Adriana Guzmán Almonacid.
- Oficio IMA N° 1.997 de fecha 18 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud a la Sra. Secretaria Relatora del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, informando la renuncia presentada por don José Nelson Delgado Barría al cargo de concejal de la comuna de Ancud.
- Oficio IMA N° 2.018 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud al H. Diputado de la República don Gabriel Ascencio Mansilla, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Oficio IMA N° 2.019 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud a la H. Diputada de la República doña Jenny Álvarez Vera, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Oficio IMA N° 2.020 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud al H. Diputado de la República don Alejandro Bernaldes Maldonado, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Oficio IMA N° 2.021 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud al H. Diputado de la República don Carlos Kuschel Silva, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Oficio IMA N° 2.022 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud al H. Diputado de la República don Alejandro Santana Tirachini, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Oficio IMA N° 2.023 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud al H. Senador de la República don Rabindranath Quinteros Lara, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Oficio IMA N° 2.024 de fecha 20 de noviembre de 2020, del señor Alcalde de la comuna de Ancud al H. Senador de la República don Iván Moreira Barros, solicitando su intervención para obtener se extienda a las comunas en cuarentena el pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Carta ingresada con fecha 19 de noviembre de 2020 por la Fundación San Vicente de Paul Ancud, solicitando una subvención municipal para ser otorgada durante el año 2021.
- Decreto N° 2.254 de fecha 20 de noviembre de 2020 que aprueba la contratación bajo la modalidad de trato directo, de los servicios de asesoría especializada para ejecutar el Servicio de Regularización de los Activos Fijos, Activos intangibles y Capacitación en NICSP – CGR”, al proveedor SURLATINA AUDITORES LTDA.
- Decreto N° 326 de fecha 30 de noviembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Viviana Soto Toledo.
- Decreto N° 327 de fecha 30 de noviembre de 2020 que aprueba el anexo de contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Juan Carlos Almonacid Villegas.





- Informe N° 4 de la Comisión de Finanzas del H. Concejo Municipal, que se hiciera llegar por correo electrónico al Secretario Municipal el día 01 de diciembre de 2020.
- Oficio Ord. N° 103 de fecha 03 de diciembre de 2020 de la Directora de Control Interno al Alcalde de la comuna de Ancud y por el cual se remite el informe de auditoría realizado en materia de Transparencia Activa Municipal, correspondiente a la información del mes de Octubre de 2020.
- Oficio Ord. N° 145 de fecha 07 de diciembre de 2020 del Asesor Jurídico Municipal al señor Alcalde de la comuna de Ancud, por el cual remite la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", Rol N° 4-193 a nombre de don Patricio Belmar Águila Mansilla, a fin de requerir el correspondiente acuerdo del H. Concejo Municipal, haciendo mención de que se revisó la documentación acompañada y que se pudo concluir que se cumple con las exigencias establecidas en el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y Ley N° 19.925.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, a requerimiento del **señor Alcalde**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el traslado de la patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", ROL N° 4-193, a nombre de don Patricio Belmar Águila Mansilla, para que funcione en calle Pudeto N° 726 de la comuna de Ancud.**

#### 6.- Varios

El **señor Alcalde**, plantea a los Concejales la solicitud que hicieron llegar los operadores de Puñihuil, indicando que quiere dar a conocer una propuesta de solución a la situación que están viviendo estos concesionarios producto de la pandemia, la que consistiría en modificar el derecho que deben pagar los concesionarios del servicio de "Concesión cupos para servicios de tour marítimo en el monumento natural Islotes de Puñihuil", correspondiente a diciembre de 2020, dividiéndolo en dos cuotas, correspondiendo pagar la primera durante el mes de diciembre de 2020 y la segunda en julio de 2021. Respecto de la primera cuota, se propone otorgar una rebaja del 90%, en tanto la segunda cuota tendría que evaluarse de acuerdo al comportamiento de las condiciones sanitarias, así como los efectos y restricciones que afecten a la comuna de Ancud a la fecha de su revisión en el mes de junio de 2021.

Don **Rafael Álvarez, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, informa que se envió una minuta con esta propuesta a los correos de los señores concejales, además de un oficio emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica en que se expone el fundamento legal que respalda la rebaja a estas concesiones y un informe de la Unidad Técnica que da cuenta de los problemas que han debido enfrentar los operadores.

El **concejal Marcos Velásquez**, indica que teniendo presente todo lo expuesto, se encuentra de acuerdo con la propuesta planteada.

El **concejal Eduardo Delgado**, consulta qué proyecciones se tiene sobre el ejercicio de estas concesiones durante la temporada de verano.

El **señor Alcalde** da respuesta indicando que, frente a la realidad que tenemos hoy, es bastante poco auspiciosa la temporada estival, pero pudiesen trabajar en las semanas que no existan impedimentos para desarrollar el rubro.

La **concejala María Luisa Rojas** y el **concejal Alex Muñoz**, indican que teniendo presente todos los argumentos esgrimidos, apoyan la solución propuesta por el señor Alcalde.





El **concejal Rodolfo Norambuena**, indica que entiende que no hay impedimentos legales para poder aprobar la medida propuesta por el señor Alcalde, pero solicita saber si lo que se modifica es el contrato o el derecho. Luego solicita se aclare qué pasaría si se rebajara el derecho al 100%, si ello significaría no poder ejercer la concesión. Por último, consulta cuántos menores ingresos revisten para el municipio la aplicación de esta medida.

Don **Rafael Álvarez**, funcionario de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, da respuesta señalando que tratándose de una concesión, existe una contraprestación por parte del municipio y del operador por lo que, necesariamente para efectos de cobrar, tiene que haber servicio y para efectos de realizar el servicio, debe haber un cobro de por medio, por lo que al eximir de pago a los operarios en un 100%, se les dejaría sin la posibilidad de prestar el servicio en los períodos que éstos pudiesen hacerlo. En cuanto a los ingresos, indica que no cuenta con ese dato para poder dar respuesta, pero si da a conocer el monto que paga normalmente cada operador.

El **señor Alcalde de la comuna Ancud**, indica que esta disminución de gastos que se produciría en este año, afecta el presupuesto 2020.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta como se resolvería ese déficit por los menores ingresos al presupuesto 2020.

El **señor Alcalde** informa que todos los déficit por menores ingresos en el presupuesto 2020, se han ido regularizando en las modificaciones presupuestarias que se han ido dando a conocer al H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, a requerimiento del señor Alcalde, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó modificar el derecho que deben pagar los concesionarios del servicio de "Concesión cupos para servicios de tour marítimo en el monumento natural Islotes de Puñihuil", correspondiente a diciembre de 2020, dividiéndolo en dos cuotas, correspondiendo pagar la primera durante el mes de diciembre de 2020 y la segunda en julio de 2021. Respecto de la primera cuota, se aprobó otorgar una rebaja del 90%, en tanto la segunda cuota será evaluada de acuerdo al comportamiento de las condiciones sanitarias, así como los efectos y restricciones que afecten a la comuna de Ancud a la fecha de su revisión en el mes de junio de 2021.**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros del Concejo.

El **concejal Eduardo Delgado**, manifiesta que se encuentra pendiente una reunión de la Comisión de Fiscalización del H. Concejo Municipal, por lo que solicita se fije para el día viernes 11 de diciembre a las 10 de la mañana.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó fijar reunión de Comisión de Fiscalización para el día viernes 11 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, a fin de reunirse con la Directora de Control Interno para dar respuesta a las consultas que los miembros de dicha Comisión formulen sobre el cumplimiento de las funciones que a la Dirección de Control le competen.**

El **concejal Marcos Velásquez**, da a conocer que hace un tiempo solicitó un acuerdo del H. Concejo Municipal, para recomendar que se oficie al Director del Hospital de Ancud para que informen cómo está funcionando el hospital local en medio de esta pandemia, por lo que consulta si ha habido alguna respuesta a esa solicitud.





El **señor Alcalde** informa que no ha recibido respuesta, lo que es ratificado por la Secretaria Municipal Subrogante.

El **concejal Marcos Velásquez** indica que quiere felicitar a la Junta de Vecinos de Inés de Bazán por el árbol de navidad que fue construido en el sector por los mismos vecinos. Luego da a conocer que estuvo conversando con vecinos del sector de Quilo y alrededores y manifiesta que hay una preocupación por lo que está ocurriendo en el Puente Quilo, pues no existe hoy una barrera que indique el tonelaje permitido en ese Puente, por lo que solicita un acuerdo del H. Concejo Municipal para que informe sobre esa situación.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, se une a la petición del concejal Velásquez, solicitando sea más amplia la solicitud, requiriendo que se informe el tonelaje y tránsito en los diversos puentes de la comuna de Ancud.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde de la comuna de Ancud, se oficie al Director de Vialidad para que se informe el estado en que se encuentra el proyecto de Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20 y, a su vez, se informe el estado en que se encuentran los demás puentes de la comuna de Ancud, revisándose el tonelaje permitido en cada uno de ellos y su señalética.**

El **concejal Alex Muñoz**, consulta sobre la devolución que tuvo que hacer el municipio al Gobierno Regional por recursos no utilizados en el Programa Proempleo Emergencia, cuáles fueron los motivos para ello.

El **señor Alcalde** da respuesta indican que esto corresponde a fondos del Programa de Empleos de Emergencia COVID – 19 del Gobierno Regional donde se asignaron una cantidad de recursos a la comuna los que se distribuyen en dos proyectos que fueron presentados por el municipio. Los gastos que se permitían, eran para pago de mano de obra y para compra de insumos. El monto a reintegrar al Gobierno Regional, es por el concepto de mano de obra, debido a que estos proyectos tenían un total de personas a contratar de 171 personas, contratándose finalmente 124 personas, pues no llegaron más personas interesadas en trabajar en estos proyectos. Informa además que durante este tiempo, se han ido retirando otras personas, lo que podría significar que se tengan que devolver más recursos al Gobierno Regional.

El **concejal Alex Muñoz** consulta por informe que solicitó en el mes de noviembre, sobre ayudas sociales, canastas y kits sanitarios que se han financiado con fondos municipales.

El **señor Alcalde** informa que entiende que el informe se encuentra elaborado, por lo que solicitará que se les pueda hacer llegar.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta también por otro informe que solicitó en el mes de noviembre, sobre el estado de la maquinaria municipal, trabajos realizados durante este año y la planificación de trabajos que existe por la Dirección de Operaciones para el año 2021.

El **señor Alcalde** informa que pedirá cuenta de esa solicitud para que se dé respuesta a la brevedad.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación por el estado de las motoniveladoras municipales, pues indica que hay calles dentro del radio urbano que están en mal estado, al igual que algunos caminos rurales. Consulta si se está viendo la posibilidad de reparar prontamente alguna de las motoniveladoras para retomar estos trabajos.





El **señor Alcalde** responde indicando que se le informó que hay una motoniveladora que estaría saliendo mañana, desconociendo cuando estaría en condiciones de operarse la segunda motoniveladora, pues estaría en reparación.

El **concejal Rodolfo Norambuena** indica que también tiene dudas sobre la devolución de recursos al Gobierno Regional por recursos no utilizados en el Programa Proempleo Emergencia y que independiente de la respuesta dada por el señor Alcalde, quiere solicitar un informe por acuerdo del H. Concejo Municipal, ateniendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe a la Dirección de Control Interno sobre la devolución de recursos al Gobierno Regional por recursos no utilizados en el Programa Proempleo Emergencia.**

El **concejal Rodolfo Norambuena** solicita un acuerdo de Concejo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, para conocer el estado de la certificación de la OTEC Municipal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe sobre el estado de certificación de la OTEC Municipal.**

El **señor Alcalde**, informa que la certificación de la OTEC Municipal, se obtuvo dentro de plazo, pero que igualmente se les entregará el informe que solicitan.

El **concejal Rodolfo Norambuena** da cuenta de lo tratado en la sesión de la Comisión de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, realizada el día viernes 4 de diciembre, en que se trató lo referente a los aportes municipales a la Corporación Cultural Municipal de Ancud y se avanzó en la revisión del cumplimiento e incumplimiento del Plan municipal de Cultura y la Programación para el verano 2021. Da a conocer que se acordó como Comisión, el poder solicitar una exposición sobre el aporte municipal a la Corporación Cultural Municipal de Ancud, para gastos operacionales, en específico, para el pago de Convenio por deuda con Tesorería Provincial.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar a la Directora de Control Interno, para exponer la legalidad de aportes municipales a la Corporación Cultural Municipal de Ancud, para gastos operacionales, en específico, pago de Convenio por deuda con Tesorería Provincial.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición de los miembros de la Comisión de Turismo, Cultura y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal, a través del concejal Norambuena.**

Luego, el concejal Rodolfo Norambuena da a conocer un acuerdo que se adoptó por la Comisión de Finanzas, referente a los cargos vacantes y concursos a realizar, como consecuencia de la implementación de la nueva planta municipal, por lo que solicita un acuerdo del H. Concejo Municipal.





La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal y al Director de Asesoría Jurídica, para exponer sobre los cargos vacantes y concursos a realizar, como consecuencia de la implementación de la nueva planta municipal.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición de los miembros de la Comisión de Finanzas del H. Concejo Municipal, a través del concejal Norambuena.**

El **señor Alcalde de la comuna de Ancud**, informa que son 5 los cargos que se llamarán a concurso durante el mes de diciembre, producto de la implementación de la nueva planta municipal, los que se publicarán el día jueves 9 de diciembre de 2020. El señor alcalde da a conocer el cronograma de desarrollo de los 5 concursos de personal.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, solicita se pueda tomar un acuerdo de concejo, para citar al Director de Asesoría Jurídica, para exponer sobre la ejecución de los contratos de prestación de servicios especializados jurídicos en materias medioambientales que fueron contratados por la Municipalidad de Ancud durante el presente año. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de Asesoría Jurídica, para exponer sobre la ejecución de los contratos de prestación de servicios especializados jurídicos en materias medioambientales que fueron contratados por la Municipalidad de Ancud durante el presente año.**

Posteriormente, el **concejal Rodolfo Norambuena** consulta sobre una solicitud de informe que se habría realizado en la sesión ordinaria N° 144 del 16 de noviembre de 2020, para conocer en primer lugar, el mejoramiento de juegos e iluminación del Parque Piedra Blanca y su mantención; en segundo lugar, se consultó la realización de plazas de juegos en el sector de Antonio Burr, frente a la población Goleta Sebastiana; en tercer lugar, se solicitó informe sobre la pavimentación de la Calle 31 de Mayo; y en cuarto lugar, se solicitó informe sobre la deuda de luz y agua que dejó la empresa constructora a cargo de la construcción del Centro Comunitario de Bonilla.

Finalmente, el **concejal Rodolfo Norambuena** informa que tuvo contacto con el Presidente del Comité de Pavimentación Padre Hurtado, de ese sector en Pudeto Bajo, quien le hizo presente que ingresó una carta en el municipio para solicitar la evaluación de la instalación de un reductor de velocidad en Ex Línea Férrea, entre los pasajes Los Pejerreyes y Felipe Camiroaga. Por esta razón, solicita un acuerdo del Concejo, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde de la comuna de Ancud, efectuar la evaluación técnica de la instalación de un reductor de velocidad en Ex Línea Férrea, entre los pasajes Los Pejerreyes y Felipe Camiroaga.**





Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:15 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=M3zGRMPPneg&t=5192s>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

LAV/lav